

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 21 de agosto de 2015

Licenciada:

Cinthy Carolina del Águila Mendizábal

Ministra de Educación

Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría de gestión de ingresos y egresos de los fondos de programas de apoyo y gratuidad, comité de finanzas (Donaciones y actividades varias), en el establecimiento educativo código 00-07-0602-43 denominado: Escuela Oficial Urbana Mixta -EOUM- No. 52 "José María Bonilla Ruano", J.V., para evaluar la razonabilidad, oportunidad y confiabilidad de la información financiera presentada, respecto a los ingresos y egresos de los programas de apoyo, gratuidad y comité de finanzas.

Nuestro examen se basó en la verificación de controles internos implementados y el cien por ciento de las operaciones realizadas en la administración de los fondos provenientes de los programas de apoyo, gratuidad de la educación, útiles escolares y valija didáctica, así como el funcionamiento del comité de finanzas, durante el período comprendido del 01 de enero 2014 al 30 de junio 2015. Como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Cobros indebidos a los padres de familia.

En el establecimiento educativo código 00-07-0602-43, se determinó según libro de actas y recibos emitidos, que al inicio y durante el transcurso de los años escolares 2014 y 2015 se realizaron cobros a los padres de familia por motivo de inscripción, bajo el concepto de "Contribución voluntaria de padres de familia para proyectos educativos" correspondiendo el pago anual de Q100.00 por alumno inscrito, los cuales se depositan en la cuenta número 3260009777 denominada "Colaboración voluntaria padres de familia escuela", aperturada en BANRURAL, las firmas registradas en el banco pertenecen a las profesoras Adela Lucrecia Zarate Tocay y Esmira Romana Mota Asturias.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito al Supervisor Educativo correspondiente, para que además de realizar el seguimiento respectivo en el próximo año, indique por escrito, a la Directora de la EOUM No. 52 "José María Bonilla Ruano" J.V., que se abstenga de requerir, solicitar, aceptar, sugerir o recibir cualquier pago o contribución de los padres de familia de los estudiantes y que cumpla con la normativa legal vigente. Asimismo, realice las acciones necesarias para sancionar administrativamente lo que en derecho corresponda a la Directora de la EOUM No. 52 "José María Bonilla Ruano" J.V., por realizar cobros en el establecimiento en mención.

Hallazgo No. 2

Libro de caja con registros desactualizados.

En el establecimiento educativo código 00-07-0602-43, se determinó que en el libro de caja del comité de finanzas, no están registradas las operaciones correspondientes a los ingresos y egresos del año 2015.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito al Supervisor Educativo correspondiente, para que además de realizar el seguimiento respectivo, indique por escrito, a la Directora de la escuela, y esta a su vez a los miembros del comité de finanzas, que cumplan con la función relativa a la operatoria del libro de caja.

Hallazgo No. 3

Ingresos provenientes de tienda escolar, sin documentación de respaldo.

En el establecimiento educativo código 00-07-0602-43, se constató en los periodos 2014 y 2015, la existencia de ingresos por tienda escolar, pero no se emitieron los recibos para documentar el cobro respectivo.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito al Supervisor Educativo correspondiente, para que además de realizar el seguimiento respectivo, indique por escrito, a la Directora de la escuela, y esta a su vez a los miembros del comité de finanzas, a efecto de que procedan a solicitar a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, la autorización respectiva de los talonarios de los recibos que debe emitir el comité de finanzas, por los ingresos provenientes de tienda escolar.

Hallazgo No. 4

Deficiencias en la realización de gastos del comité de finanzas.

En el establecimiento educativo código 00-07-0602-43, se determinaron en la realización de los gastos las deficiencias siguientes: Existen formularios proformas como facturas, se emiten recibos comunes para amparar la obtención de bienes y servicios sin identificar a la persona beneficiaria, los documentos no se emiten a nombre del comité de finanzas.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito al Supervisor Educativo correspondiente, para que además de realizar el seguimiento respectivo, indique por escrito, a la Directora de la escuela, y esta a su vez a los miembros del comité de finanzas, a efecto de que en la adquisición de bienes y servicios, por parte del comité de finanzas, se dé cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Ministerial Número 185-88, Instructivo Para El Funcionamiento De Los Comités de Finanzas, requiriendo la documentación de soporte siguiente: a) Factura formalmente legalizada, b) Recibo común con detalle completo del servicio y período del mismo, llevando al pie del recibo la firma, nombre, dirección residencial y número del Documento Único de Identificación -DPI- de quien cobra, con la observación de que el uso de los recibos comunes se aceptará solamente en casos debidamente justificados y no podrá ser repetitivo.

Hallazgo No. 5

Deficiente conformación del comité de finanzas.

En el establecimiento educativo código 00-07-0602-43, se determinó que en los años 2014 y 2015, según actas suscritas se nombraron a dos integrantes del comité de finanzas, sin designarles los cargos correspondientes.

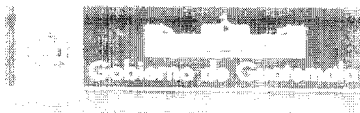
Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito al Supervisor Educativo correspondiente, para que además de realizar el seguimiento respectivo, indique por escrito, a la Directora de la escuela, que realice convocatoria en el mes de octubre del presente año al claustro de maestros de la escuela, para elegir al comité de finanzas del próximo ciclo escolar 2016, tal y como lo establece el Acuerdo Ministerial número 185-88, Instructivo del funcionamiento de los comités de finanzas.

Hallazgo No. 6

No existe cuenta bancaria.

En el establecimiento educativo código 00-07-0602-43, se determinó que el comité de finanzas, no abrió cuenta bancaria, para la administración de los fondos, provenientes de tienda escolar.



Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito al Supervisor Educativo correspondiente, para que además de realizar el seguimiento respectivo, indique por escrito, a la Directora de la escuela, y ésta a su vez a los miembros del comité de finanzas 2015, que deben realizar las gestiones para aperturar la cuenta bancaria de tipo monetaria, como lo establece el Acuerdo Ministerial número 185-88 Instructivo para el Funcionamiento de los Comités de Finanzas.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 7

Control de almacén sin registros.

En el establecimiento educativo código 00-07-0602-43, se constató la existencia de tarjetas kardex autorizadas por la DIEDUC Guatemala Occidente, el 14 de noviembre del 2014 para el control de ingresos y egresos de almacén, correspondiente a los programas de gratuidad y de alimentación, sin embargo las mismas se encuentran sin utilizar.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito al Supervisor Educativo correspondiente, para que además de realizar el seguimiento respectivo, indique por escrito, a la Directora de la escuela, que se realice el registro en las tarjetas kardex para el control de las existencias de almacén de los productos adquiridos con fondos de los programas de apoyo y gratuidad de la educación.

Los hallazgos contenidos en el informe final, fueron dados a conocer a los responsables según acta No. DIDA/ 004-2015, de fecha 12/08/2015, folios 8042 y 8043 del libro 12 21390, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, los mismos a la fecha del presente informe están confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Ate